

PROMULGA ACUERDO N°2198 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA N°279 DE 2025.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981 y 30 de 2023; la Resolución Exenta RA N°333/1096/2024 que designa Vicerrector Académico, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°2198 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°299, de fecha 25 de abril de 2025, que aprueba modificaciones a la resolución universitaria N°279 de 2025, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°2198

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado por el vicerrector académico.
- b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°279 de 2025.
- c) Lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la resolución universitaria N°700 de 2024 sobre Reglamento General de Carrera Académica.
- d) La necesidad de modificar la integración de algunas comisiones mixtas, por imposibilidad de participación de miembros externos.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar las siguientes modificaciones a la resolución universitaria N°279 de 2025:

- En la Comisión correspondiente al grupo 2 del área de Tecnología y Ciencias de la Ingeniería cambiar a doña Marcela Munizaga Muñoz por don Rodrigo Palma Behnke y a doña Jocelyn Simmonds Wagemann por doña Viviana Meruane Naranjo.
- En la Comisión 1, correspondiente al grupo 3 del área de ciencias sociales y humanas cambiar a doña Ma. Gabriela Manzi Zamudio por don Patricio Morelli Urrutia.

- En la Comisión 3, correspondiente al grupo 3 del área de Ciencias Sociales y Humanas cambiar a don Alejandro Reinoso Medinelli por doña Liza Chung.
- En la comisión 1 del grupo 4 correspondiente al área de Salud y Ciencias Médicas, cambiar a doña Karin Kleisteuber Saa por don Julio Cárdenas Valenzuela y a don Pedro Herskovic Lax por doña Sandra Mella Díaz.

2) En todo lo no modificado por el presente acuerdo, permanece vigente lo dispuesto en la resolución universitaria N°279 de 2025.

3) Facultar al rector para promulgar el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IHF/xsmf



Código documento: 39F2DCE5-B21B-4FDF-A17E-F808F16BA848

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=39F2DCE5-B21B-4FDF-A17E-F808F16BA848>

Pin de verificación : 3544

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada